

los años 1771 y 1773 la importación de géneros ingleses en América subió por término medio á la suma anual de 3.064,000 libras esterlinas. Apenas concluida la guerra en 1784 ascendió á 3.359,864 libras, y en el año 1806 llegó

ya á la enorme cantidad de 12.380,000 libras; mientras la guerra emprendida para imponer contribuciones, derechos de arancel y leyes de comercio no había dado mas que derrotas, vergüenzas y deudas.

LIBRO DECIMO

ULTIMO PERIODO DE LA VIDA DE FEDERICO EL GRANDE

I.—LOS SOBERANOS ALEMANES EN TIEMPO DE FEDERICO EL GRANDE

Lo que puede el despotismo de un monarca ilustrado animado de sentimientos de rectitud y de la conciencia de su deber nos lo enseñan todas las obras fructíferas que Federico el Grande realizó en sus Estados. En el resto de Alemania la situación era muy distinta, y solo excepcionalmente pudo hacer oír Federico su autorizada voz contra el despotismo bárbaro, sin principios de justicia y desconocedor de todo deber, que pesaba desapiadado y asolador sobre tantos otros países alemanes, cuyos soberanos, grandes y pequeños, eran dueños absolutos en sus respectivos Estados tanto como Federico en los suyos.

En el ducado de Wurtemberg fué donde Federico tuvo ocasión, con motivo de un suceso memorable, de levantar su voz. Aquel país tenía entonces una superficie de 155 leguas cuadradas con 600,000 habitantes aproximadamente, es decir, menos de la mitad de la superficie y menos de la tercera parte del número de habitantes que tiene el actual reino del mismo nombre. No era pues ninguna potencia; pero por su constitución interior era un país excepcional y hasta único. Desde el convenio que se había visto obligado á firmar el duque Ulrico en Tubinga, en 8 de julio de 1514, con la nobleza ó sea con la representación del país contra la liga de la población rural, llamada la alianza del *pobre Conrado*, existía en Wurtemberg un derecho público cimentado sobre el principio de un convenio espontáneo y que fué robustecido *por la declaración* que firmó solemnemente en 15 de diciembre de 1520 el archiduque de Austria, posteriormente emperador Carlos V, al cual fué adjudicado el país á consecuencia de la expulsión del duque Ulrico. Cuando el duque Cristóbal confirmó en 1553 el convenio de Tubinga, principió en aquel país á funcionar con regularidad la constitución ó organización estipulada, sobre todo cuando el nuevo duque al disolver la Dieta en 8 de enero de 1554, permitió instituir una comisión permanente de los representantes, que como corporación indispensable é intermedia entre el duque y el país estaba destinada á adquirir una grandísima importancia en la vida política del Wurtemberg. En efecto, mas importante que toda constitución escrita, cualesquiera que sean los términos en que estén redactados sus artículos, es la presencia de una autoridad que interprete las leyes y decida los casos dudosos, y que diariamente confirme y practique lo que no ofrece duda. Esta organización no estaba cimentada sobre una constitución fundamental y completa hasta los menores detalles, como la inglesa, con la cual ha sido comparada muchas veces, sino que consistía en un conjunto de derechos ó pri-

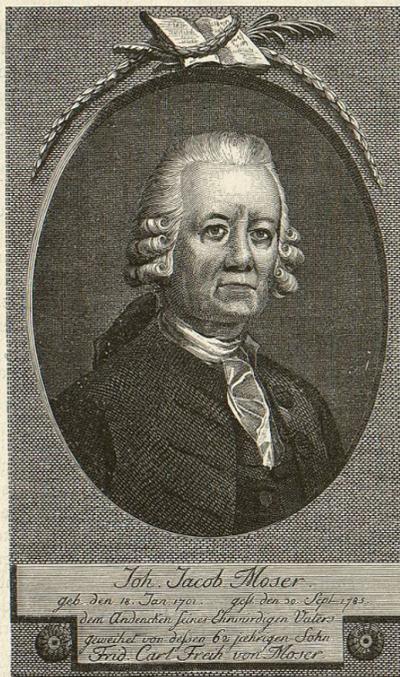
villegios estipulados en parte por contratos y en parte consagrados por el uso y la práctica. La comisión permanente era la corporación que representaba é interpretaba estos privilegios, de suerte que la historia de esta comisión viene á constituir la historia constitucional del país. Componíase de ocho miembros, á saber: dos prelados y seis representantes de ciudades y posesiones de la corona, debiendo figurar siempre entre ellos los alcaldes de Stuttgart, Tubinga y Ludwigsburgo, y á su cargo corría principalmente la administración de los ingresos por contribuciones, caja formada entonces con el objeto de amortizar las deudas del duque de que se había encargado esta representación del país. El movimiento de caja estaba encargado á tres cajeros, nombrados uno por el duque y dos por la comisión. Una sub-comisión tenía la dirección suprema de los ingresos y gastos; se reunía cuando lo juzgaba conveniente, y obtuvo poderes de la Dieta para proponer y exponer al duque todo cuanto le pareciera conveniente, aunque saliese del círculo de sus atribuciones rentísticas.

En el reinado del mismo duque Cristóbal esta sub-comisión empezó á extralimitarse, porque habiéndose fugado el cajero nombrado por el duque, se determinó que desde la disolución de la Dieta en el año 1565 quedasen los tres cajeros al servicio de la sub-comisión. Por tanto, se consideró dueño tan absoluto del ramo de contribuciones, que estableció en 1608 una caja secreta, de cuya administración solo ella entendía, sin dar cuenta á nadie ni menos al duque de su gerencia.

Así se formó bajo la administración de la sub-comisión un Estado aparte dentro del Estado, que trataba con el duque y con su consejo privado como de potencia á potencia, unas veces pacíficamente, otras no, pero siempre de igual á igual. La sub-comisión que solo alguna vez reunía á la comisión general, y menos aun á la Dieta, acabó, pues, por ser de hecho, aunque no de derecho, una especie de cuerpo soberano que, además de su cometido especial hacendista, velaba porque ningun wurtembergués libre, fuese alistado en el pequeño ejército. De este modo el duque quedó reducido á la condición de un propietario territorial que dejaba administrar sus rentas por una comisión de acreedores que le adelantaba los fondos necesarios, imponiéndole en cambio la prohibición de emprender guerras que no fueran puramente defensivas, y aun estas solo con soldados voluntarios; porque si por un lado cada wurtembergués tenía el derecho de llevar las armas, no estaba obligado á tomarlas por la sola orden del duque.

En todos los Estados monárquicos de Europa tenían los súbditos dos deberes principales: el de pagar impuestos y el de servir al soberano con las armas; pero en Wurtemberg

no había obligación de servir en las filas del ejército, y solo se pagaban los impuestos á la comisión permanente; de modo que el duque no era en el fondo señor soberano, ni los wurtembergueses sus súbditos. Esta era la libertad y este el «buen derecho antiguo» que los wurtembergueses bajo el dominio de la sub-comisión tenían asegurados; pero solo podía existir mientras el país no se viese obligado á llevar la guerra fuera de sus fronteras, y mientras la casa ducal no gastase mas de lo que podía y no tuviese miras ambiciosas de política. Por otra parte esta constitución no daba los medios para defender al pequeño país contra enemigos extranjeros, ni contra el mismo soberano, á no ser que éste se hubiese educado expresamente para este estado de cosas, lo cual en aquellas épocas de rudo absolutismo era completamente imposible.



Juan Jacobo Moser

Desde que invadieron el país los feroces incendiarios Montclar y Melac en 1688 no cesaron los horrores de la guerra é hicieron necesaria la formación de una fuerza armada permanente á pesar de toda la resistencia de la Dieta. Esta tampoco pudo impedir que el valiente duque Everardo Luis tiranizase el país y lo arruinase con sus despilfarros, cuando todavía gemía bajo las consecuencias de la larga guerra de sucesión por el trono de España en que toda la Alemania estuvo también interesada.

El reinado siguiente probó que el empeño terco de la Dieta de no apartarse un ápice de sus privilegios no solamente no daba ninguna protección al país, sino que podía ser causa de graves peligros. Así atribuyen los wurtembergueses á la imprudente economía de la comisión permanente, que no quiso aumentar la dotación del príncipe Carlos Alejandro, la causa de que éste siguiera las insinuaciones de la corte de Austria, y se hiciera católico en 1712, lo cual le

puso en una dependencia servil respecto de la corte de Viena. Despues, cuando llegó á tomar las riendas del gobierno, la misma mezquindad de la comisión le obligó á echarse en brazos de un hacendista sin conciencia, llamado José Süß. Cuando este duque, que reinó desde 1733 hasta 1737, con el auxilio de tropas imperiales quiso abolir la modesta constitución ó convenio con la Dieta del país y al mismo tiempo la religión protestante, no fué la sabiduría ni la energía de la comisión las que salvaron el país, sino la apoplejía que llevó al duque al sepulcro en la noche decisiva del 12 de marzo de 1737.

Siendo el país protestante y la familia reinante católica, no había mas salvación para él que una íntima alianza con la primera potencia protestante de Alemania, la Prusia, y así lo comprendió el duque Carlos Federico de Wurtemberg-Oels, tutor de los hijos menores del duque difunto. Tuvo, pues, la buena idea de enviar á sus pupilos á la corte de Federico el Grande para aprender allí con el ejemplo cómo un soberano cumple sus deberes. El mayor de estos príncipes, Carlos Eugenio, que nació en 1728, jóven de talento precoz y de buena índole, fué declarado de mayor edad por el rey Federico antes de haber cumplido 16 años, por ser en opinión del rey capaz de gobernar tambien un país de mayor extensión que su ducado. En 3 de febrero de 1744 encargóse del gobierno y tres dias despues le escribió Federico el Grande el famoso «Espejo de los príncipes» que estaba basado sobre el principio siguiente: «No crea V. que el país de Wurtemberg ha sido creado para V., sino por el contrario que la Providencia le ha llamado á V. al mundo para hacer feliz al pueblo de Wurtemberg. Anteponga V. el bienestar del pueblo á sus deseos personales, y si V. consiguiera sacrificar sus propios deseos al bien de sus súbditos, alcanzará no solamente el amor de estos, sino tambien la admiración de todo el mundo.» El jóven soberano prometió solemnemente conducirse como un padre honrado y verdadero de la patria, y gobernar segun las leyes establecidas en el país; promesa que cumplió mientras siguió los consejos de hombres tan eminentes como Hardenberg, Zech, Bilfinger y Georgi. Casóse en 1748 con la princesa Federica Sofía, hija de Federica Guillermina de Baireuth, hermana de Federico el Grande, con lo cual se estrecharon las relaciones entre las dos cortes; y cuando en el año 1751 el eminente profesor de derecho Moser fué nombrado abogado consultor de la Dieta del ducado pareció asegurada una provechosa inteligencia entre el duque y la representación del país.

Desgraciadamente tenía el duque una indomable y excesiva inclinación á los placeres y á la ostentación, que jóven todavía le había hecho cometer no pocos pecados; y á medida que entró en la edad madura se hizo esta su pasión predominante. Desde 1752 cobraba del gobierno francés 325,000 libras anuales por subsidios para tener á disposición de la Francia un cuerpo de 6,000 hombres; pero el duque no organizó este cuerpo de tropas, y gastó los subsidios en fiestas ostentosas, queridas, teatros y cuerpo coreográfico. En medio de esta vida de sultan, cuyos gastos excedían con mucho á las rentas de los bienes de su corona y á las sumas que le concedió la comisión permanente de la Dieta, le sorprendió la gran crisis política europea del año 1757. Mercenario asalariado de la Francia, le exigía esta el cumplimiento de su palabra, y firmando en 30 de marzo del mismo año un nuevo convenio de subsidios, prometió poner en campaña cinco regimientos de á mil plazas. La organización de este cuerpo y la leva que fué su consecuencia le pusieron frente á frente de los privilegios concedidos á los brazos de sus Estados, cuyos habitantes, en su gran mayoría protestantes, prescindiendo de toda cuestión de privilegios,

consideraban la participacion en toda guerra contra Federico el Grande, protector del protestantismo en Alemania, como una demencia de suicida. Siendo ya contrario á los sentimientos inveterados del pueblo el mero acto de dar el contingente armado que correspondia al distrito de Suabia como parte del imperio germánico en casos de guerra sostenida por este imperio, exasperó á los mas pacientes la leva forzosa tan excesiva para el pequeño país que el duque ordenó, como servidor mercenario de la Francia. La constitucion del país no reconocia en el soberano ningun derecho á levantar tropas, ni en el pueblo obligacion ninguna de presentarse como reclutas. El duque no podia obligar á ningun wurtembergués á ser soldado, á no ser como voluntario; pero no se cuidó de esto, é infringiendo la constitucion siguió el consejo del coronel Rieger, hombre brutal; hizo prender y alistar en los regimientos á todo hombre válido de los que se encontraron en los distritos rurales, trabajando en los campos, ó descansando en sus casas; se apostaron guardias á las puertas de las iglesias durante el servicio divino, los cuales se llevaron en masa al salir á los hombres útiles; se encerró en calabozos á los reacios, donde fueron maltratados cruelmente y no les dieron alimento hasta que el hambre y los padecimientos les obligaron á someterse al enganche forzoso.

Ya hemos visto al principio de esta parte lo que fué de la primera tropa así reunida; pero el duque siguió enganchando mas gente de la misma manera, despobló de mozos útiles los distritos y las oficinas y no hizo caso de las exposiciones de la comision permanente, la cual *no pudiendo oponerse, ni impedir nada, dejó con humilde resignacion á Dios y al tiempo la mejora de tan triste situacion*. Cuando el duque volvió á los pocos meses con los tristes restos de su gente destrozada en la batalla de Leuthen, en la cual Federico II alcanzó tan brillante victoria, organizó un gobierno de verdadero terror. Como los soldados enganchados á la fuerza aprovechaban todas las ocasiones para huir, decretó un servicio obligatorio general y por supuesto gratuito para la captura de los desertores. Se impuso á los vigilantes nocturnos de los pueblos la obligacion de rondar por los alrededores, y al menor aviso que se daba á cualquiera hora de noche ó de dia, el pueblo tenia que levantarse en somaten y ocupar por lo menos durante 24 horas los puentes, carreteras, sendas y atajos. La fuga de un solo desertor obligaba á ciudades y pueblos como Tubinga, Herenberg, Böblingen y Besigheim á enviar á cada momento respectivamente, 106, 92, 101 y 48 ciudadanos armados en su persecucion. Los desertores muchas veces hicieron desesperada resistencia y costaban la salud y la vida á padres de familia honrados y pobres. Los que recogian en sus casas á un desertor y no le delataban, perdian el derecho de vecindad en las ciudades para sí y su familia, y eran jencerrados en los presidios, donde recibian por via de saludo de entrada una tanda de palos y eran luego condenados á trabajos durísimos.

Así gobernó el duque Carlos, aconsejado por el conde de Montmartin, sin rubor ni temor desde el año 1758 durante toda la guerra de los siete años. En el verano del citado año redactó la comision una protesta fundada en el convenio de Tubinga que desligaba á la representacion del país de toda obediencia al duque si este no cumplia el pacto fundamental. El duque pidió que se le nombrara al autor del documento que sabia muy bien era el letrado consultor de la comision, el valiente Moser; y como la comision se negara á nombrarlo, le hizo prender en julio de 1759 y llevarle al castillo de Hohentwiel. En la órden que publicó con este motivo en 12 de julio hizo saber al público que habia preso á Moser para castigarle por su *desenfreno, por su tendencia á desorganizar*

todo el país, y para que sirviera de ejemplo terrorífico á todo el mundo. Moser se sometió á su triste y dura suerte diciendo: «sin temor debe mostrarse el cristiano en todas partes.» Seis años estuvo en el castillo sin que se le diera ni papel, ni pluma, ni tinta, ni lápiz, ni libros, excepto la Biblia, un libro de homilias y otro de cánticos. El 18 de agosto de 1764 ordenó el duque su libertad á cambio de la retractacion que hubo de firmar el preso. Este fué el primer efecto visible de los pasos que hizo Federico el Grande á favor del pueblo wurtembergués y de su derecho ultrajado.

Solo cuando hubo caido en desgracia el coronel Rieger, y cuando el indigno tratamiento que sufrió irritó á su suegro el prelado protestante Fischer, que dominaba en la comision permanente, fué cuando esta recobró poco á poco el valor para meditar el modo de proceder contra el duque. En 30 de julio de 1764 se quejó formalmente ante el consejo imperial, acusando al soberano y pidiendo la libertad de Moser y un decreto del imperio que amparase la constitucion y los fueros del país contra nuevas infracciones brutales. Jamás se habria decidido á un paso tan atrevido sin la excitacion de los representantes de Prusia, Inglaterra y Dinamarca enviados expresamente por sus soberanos á Stuttgart, y sin la disposicion hostil que mostraba entonces la corte de Viena contra el duque de Wurtemberg.

El mismo dia 30 de julio en que fué presentada en Viena la peticion de queja, escribió Federico el Grande una carta en extremo enérgica al emperador haciéndole saber que Prusia, Inglaterra y Dinamarca habian prometido y garantido á los protestantes de Wurtemberg el libre ejercicio de su culto, y que esta garantia les obligaba á oponerse á la persecucion religiosa del duque Carlos Alejandro, y á extender esta proteccion á los derechos políticos del ducado, tan intimamente ligados con la libertad religiosa, concentrando su reclamacion en los siguientes puntos:

«1.º Desde muchos años ha arrancado el duque á la Dieta de su país sumas inmensas. Como la Dieta en su reunion del año pasado no pudo consentir la manutencion de una fuerza armada tan fuera de proporcion con el estado del país, el duque decretó hace algunos meses una capitacion monstruosa que excede á todas las tributarias del territorio, sin consultar ni oír á la Dieta. Ahora trata de obtener de los habitantes directamente uno á uno el consentimiento, y en su defecto, piensa recaudar ese tributo por medio de la ejecucion militar y de castigos corporales y multas enormes; con lo cual está aterrorizado y devastado todo el país.

«2.º El duque ha distraido los grandes bienes de la Iglesia del ducado, destinados á fines piadosos y á contribuir á las cargas públicas bajo la superior inspeccion de la Dieta, y los ha aplicado á su propio beneficio y á otros fines extraños á su institucion, cometiendo con esto una infraccion manifiesta de los decretos de Augsburgo.

«3.º El duque ha gravado con tantas deudas no solamente las propiedades de su corona, sino tambien las de la Iglesia, que ya no le pertenecen, porque las deudas son mayores. Lo mismo sucede respecto de las propiedades en el país entero, donde segun noticias fidedignas las deudas pasan ya con mucho del valor de todo el ducado, y así el duque dejará á sus sucesores un tristísimo porvenir.»

Luego sigue diciendo Federico que habia escrito el año anterior una carta amistosa, llena de reflexiones muy prudentes, al duque, y que este le habia contestado con razones vagas, é indirectas ofensivas; que además apenas se habia dignado recibir en audiencia á los embajadores que las tres coronas de Prusia, Inglaterra y Dinamarca le habian enviado para hacerle nuevas reflexiones amistosas y enérgicas; que para no ver ni recibir á estos embajadores habia trasla-

do su residencia á otro punto; y que habia seguido haciendo la recaudacion de los impuestos por la via ejecutiva, cada dia mas insoportable para el país; que el embajador del emperador, Widmann, no se habia creído autorizado á apoyar por mas tiempo las reclamaciones de los tres embajadores, y que finalmente todo esto habia creado una situacion que reclamaba con urgencia la intervencion del jefe del imperio para salvar el ducado y arrancarlo del borde del precipicio, por medio de un decreto de proteccion y conservacion de la Dieta y del país, que prohibiera continuar las extorsiones y mandara restablecer las cosas en su primitivo estado. Esta exposicion concluye en los siguientes términos: «V. M. I. tiene la obligacion, como jefe del imperio, de emplear todos los medios legales para salvar este importante país del imperio germánico de su inmediata ruina. En ello están interesadas la autoridad y la dignidad de V. M., por cuyos motivos y mucho mas por sus sentimientos de justicia, generosidad y humanidad me lisonjeo de que no vacilará en acceder á mi peticion tomando bajo su proteccion á la Dieta del ducado de Wurtemberg, manteniendo sus derechos y fueros y poniendo coto á los actos injustos y funestos para el país del duque y de sus consejeros perversos, en cuya esperanza quedo de V. M., etc.»

Esta vez procedió el consejo imperial con una rapidez que no tenia de costumbre, y el 6 de setiembre comunicó al duque la demanda de queja de la Dieta intimándole al propio tiempo que diera libertad á Moser, injustamente encarcelado; que se abstuviese en adelante de toda exaccion ilegal, cesando en la recaudacion forzosa de las anteriormente decretadas, y que convocase una asamblea de la Dieta, para gobernar de acuerdo con ella.

Por «respeto á S. M. I.» convocó el duque la Dieta para el mes de octubre; y con gran contentamiento del país salió Moser en 25 de setiembre del castillo donde habia estado preso. No mostró muy buena voluntad el duque para llegar á un arreglo con la Dieta, y fué menester que interviniese Federico el Grande con medidas de rigor para facilitarlo. El obstáculo principal era el conde de Montmarin que fué destituido en 10 de mayo de 1766, y despues de mucho discutir y de mucho negociar, se estipuló entre ambas partes, á principios de 1770, el famoso convenio hereditario firmado por el duque en 27 de febrero y por la Dieta en 2 de marzo, convenio que si no dió al país una completa paz interior, por lo menos fué una base para llegar á la paz. El cumplimiento de este convenio por parte del duque dejó mucho que desear; pero despues el pequeño soberano, con ocasion de celebrar sus cincuenta años de edad en 11 de febrero de 1778, en una alocucion dirigida á su pueblo mostró que habia cambiado de ideas, porque dijo: «Como somos hombres no lo hemos podido remediar, y ya por debilidad humana innata, ya por falta de conocimientos, ó por otras circunstancias y sucesos, han ocurrido cosas que en adelante no se repetirán. Confesámoslo francamente, y cumplimos en esto con un deber, que debe ser sagrado para toda persona recta, y principalmente para los ungidos del Señor. Miramos el dia de hoy como el principio de un nuevo periodo de nuestra vida. La felicidad del Wurtemberg será en adelante cimentada sobre la observancia de los deberes verdaderos de un fiel padre de la patria; sí, el Wurtemberg será dichoso; este será en adelante el lazo de union entre el señor y el criado y súbdito.»

Este último periodo del reinado del duque Carlos es conocidísimo por la historia de la juventud de Schiller.

Además de la necia vanidad y prurito de ostentacion que hemos visto en el duque Carlos, y que no respetaba derecho ninguno; además de la arbitrariedad tiránica del señor del

territorio, caracterizaba á los muchos soberanos y principillos del imperio germánico la pasion de jugar á los soldados; es decir, de tener ejército, y comerciar con él, alquilando sus soldados á otras potencias.

Cuando hablamos de la invasion española en el reino de Portugal mencionamos al conde Guillermo de Lippe-Schaumburgo como guerrero eminente. Este militar entusiasta habia trasformado en soldados á todos los labradores de su pequeño condado soberano y habia establecido en su castillo fuerte de Wilhemstein una escuela militar, de cuya excelencia basta decir para demostrarla que Gerardo Scharnhorst estudió allí su carrera y quedó toda su vida profundamente agradecido á su maestro.

Una especie de gemelo del citado castillo era Pirmasens, perteneciente al condado de Hanau, situado en la Alsacia, de cuya administracion el landgrave Luis VIII de Hesse-Darmstadt, que reinó desde 1739 hasta 1768, habia encargado á su hijo, el príncipe heredero Luis, en el año 1735, y este habia elegido por residencia el pequeño pueblo de Pirmasens, donde vivia dedicado únicamente á sus granaderos, tambores y cornetas. El pueblo, que al principio se componia solamente de 34 casas, fué trasformado poco á poco en ciudad fortificada, que contaba en el año 1789 mas de 6,800 habitantes con 750 casas defendidas por una muralla de mas de una hora de recinto con dos puertas. Guardaban noche y dia esta muralla rondas de granaderos, para impedir las desercciones del ejército, que en su totalidad nunca llegó á pasar de 2,400 plazas, pero que para su dueño era la suma felicidad. Al contrario de lo que hacian otros príncipes, este vivia en un aposento tan sencillo, que parecia una tienda de campaña, y cuyos tapices de tela representaban soldados y batallas.

Su única ocupacion era la instruccion de sus soldados á quienes obligaba á marchar en columna, en batalla y de todas maneras como tirados de un hilo. El mismo era un maestro en el arte de tocar el tambor, y su satisfaccion mas grande era cuando oficiales forasteros acudian á admirar sus paradas, retretas, rondas mayores á media noche y, en fin, todas sus maniobras. El jugar con sus soldados, recogidos en todos los países y en su mayor parte vagabundos, era su monomania; pero por lo menos no se manchó, como sus colegas, vendiéndolos y alquilándolos á otras potencias, ni tuvo esa industria permanente con que tantos soberanos alemanes se lucraban.

A las primeras noticias de que era probable una guerra entre Inglaterra y sus colonias americanas, hubo un movimiento de indecible alegría en todas las pequeñas cortes de Alemania, agobiadas sin excepcion de deudas, y que respiraron de repente pensando en la lluvia de oro que la rica Inglaterra enviaria á Alemania para comprar miles de soldados. Para no ser de los últimos el príncipe heredero de Hesse-Cassel escribió en 19 de agosto de 1775 al rey Jorge III una carta, en la cual le manifestó su inmenso y desinteresado deseo de sacrificarse por la justa causa de Inglaterra, ofreciéndole sus súbditos, y diciendo entre otras cosas: «Señor, los desórdenes que los súbditos de V. M. han provocado allende el mar, inflaman de nuevo el celo y el afecto de todos los que están penetrados de su bondad, y no cesan de hacer los votos mas ardientes por la dicha y tranquilidad del mejor de los reyes. Animado de los sentimientos que me prescriben mi respeto sumiso y mi afecto inquebrantable á la persona de V. M., le suplico se digne permitirme, en este momento en que parece desear tropas alemanas, poner á su disposicion incondicionalmente mi regimiento de infanteria de 500 plazas, todos hijos del país, cuya posesion me garantiza solo la proteccion de V. M., los cuales están todos pron-